

Expediente: **413/23**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ JEREZ DAVID ISMAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/11/2024 - 08:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

27341865234 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - JEREZ, DAVID ISMAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 413/23



H20461487000

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JEREZ DAVID ISMAEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 413/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 01 de noviembre de 2024.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no abonó el monto adeudado en concepto de planilla fiscal ordenado mediante providencia de fecha 23/10/2024, se dispone:

I) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora/ TARJETA TITANIO S.A., CUIT N°30708379286, con domicilio sito en San Martín N°853, San Miguel de Tucumán no dio cumplimiento con el pago de planilla fiscal confeccionada en el marco del presente proceso por la suma de \$8.000 (PESOS OCHO MIL) a fin de confeccionar el debido cargo tributario.

II) Previo a todo tramite a) Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informen: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de prestamo personal suscripta por el demandado en fecha 05/04/2023 y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que cobra el BCRA para préstamos personales a igual fecha. b) Cumplimentado el tramite requerido en el punto a), pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses. FRM.

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.